



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

NOTA EXPLICATIVA PARA LA PETICIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO

Para la expedición de certificados de empadronamiento y dadas las circunstancias en las que nos encontramos por la pandemia del COVI-19, el Ayuntamiento de Almensilla podrá enviar por e-mail dichos certificados.

Para ello deberán remitir al correo padron@almensilla.es , lo siguiente:

- Documento acreditativo de identidad (DNI, Pasaporte...)
- Adjuntar la declaración responsable según modelos anexos I o II, debidamente cumplimentada y firmada (en el caso de **certificados colectivos**, dicha declaración estará firmada por todos los mayores de edad empadronados en el domicilio).
- Si el certificado que se solicita es colectivo, deberán enviar por el mismo sistema los documentos acreditativos de la identidad de todos los empadronados en el domicilio. Para los menores de edad se deberá aportar certificado de nacimiento o libro de familia, en el supuesto de no tener documento de identidad.

Recibido los mismos y previa comprobación de la documentación, automáticamente se reenviará el certificado de empadronamiento solicitado.

Sobre la tramitación de **certificados de empadronamiento para solicitar la moratoria en el pago de cuotas hipotecarias** de colectivos vulnerables como consecuencia del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Dicho Real Decreto establece en su artículo 11.1.cii):

“certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores”.